

## Alegaciones y plan de mejoras del Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados y sus Aplicaciones

*Aprobado el 22/06/2017 por la Comisión de Coordinación Interuniversitaria del título; el 22/06/2017 por las CAM de la UDC, USC y UVigo; el 26/06/2017 por la Comisión de Calidad de la Facultad de Filología de la USC.*

<b>Justificaciones y/o alegaciones sobre los aspectos señalados.....</b>	<b>2</b>
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO .....	2
Criterio 1. Organización y desarrollo .....	2
Aspectos que deben ser objeto de elaboración de un plan de mejoras.....	2
Recomendaciones para la mejora.....	5
Criterio 2. Información y transparencia .....	7
Recomendaciones para la mejora.....	7
Criterio 3. Sistema de garantía de Calidad.....	7
Recomendaciones para la mejora.....	7
DIMENSIÓN 2. RECURSOS .....	8
Criterio 5. Recursos materiales y servicios .....	8
Recomendaciones para la mejora.....	8
Criterio 6. Resultados de aprendizaje.....	9
Recomendaciones para la mejora.....	9
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento .....	10
Recomendaciones para la mejora.....	10
<b>Plan de mejoras .....</b>	<b>12</b>

## Justificaciones y/o alegaciones sobre los aspectos señalados

Atendiendo a las sugerencias formuladas por la subcomisión evaluadora para la renovación de la acreditación, y fruto de la revisión efectuada de las evidencias, se proponen las siguientes acciones a desarrollar:

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Criterio 1. Organización y desarrollo

##### *Aspectos que deben ser objeto de elaboración de un plan de mejoras*

Se han detectado desajustes en algunas de las guías docentes publicadas en la web de las tres universidades. Se debe revisar este aspecto cotejando la información con la memoria verificada del título.

La Comisión Externa de Evaluación se refirió brevemente en su informe oral de 31/03/2017 a la existencia de algunos desajustes entre las guías docentes publicadas y la memoria verificada. A raíz de ello, la Comisión de Coordinación Interuniversitaria del Máster acordó anticiparse a la recepción del Informe provisional de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la ACSUG y por ello a finales del mes de mayo se dieron los primeros pasos para subsanar los desajustes en cuestión de cara a la programación académica del curso 2017/2018. Las tareas ejecutadas han sido las siguientes:

**(1)** Como se exponía en el Autoinforme de Renovación de la Acreditación del título (IRA), pág. 21, en alguna de las sedes del título bajo la etiqueta de programación docente/guía docente se incluyen dos documentos distintos: los **programas** de las materias y las **guías docentes propiamente dichas**. Estas últimas son las que se hacen públicas en la web propia del Máster ([http://www.imaes.eu/?page\\_id=31](http://www.imaes.eu/?page_id=31)) y **son un documento único e idéntico para las tres sedes del título**. Entre los programas de las materias en cada sede, sin embargo, es admisible que existan algunas diferencias (por ejemplo, en la extensión y nivel de detalle, etc.). Sin embargo, **tanto las guías docentes como los programas** deben recoger fielmente los objetivos, competencias y contenidos básicos previstos en la memoria verificada.

Teniendo en cuenta lo anterior, en una primera fase se ha acometido la revisión de **las guías docentes** de todas las materias del título, prestando especial atención a que sus contenidos y competencias se ajusten a la memoria. Esta revisión permitió constatar la existencia de algunas discrepancias, que no eran numerosas y atañían fundamentalmente a:

- a) los contenidos de dos de las materias, que no recogían al 100% lo previsto en la memoria verificada;
- b) las competencias básicas, generales y específicas de cada materia, que en unos casos no se recogían en las guías o bien se recogían pero no se correspondían con las previstas en la memoria para las materias en cuestión.

Todos estos desajustes se han subsanado a día de hoy.

(2) En una segunda fase se procedió a comprobar que **los sistemas de evaluación incluidos en las guías docentes y en los programas** de las tres sedes fuesen idénticos, y que recogiesen los porcentajes de calificación correspondientes a cada actividad prevista, tal como se establece en la memoria verificada. Esta fase de comprobación también se ha concluido y se ha corregido ya algún pequeño desajuste que se detectó.

(3) Solventada la revisión de los sistemas de evaluación, en una tercera fase los Coordinadores de las tres sedes, profesores Estévez Saá, Fanego Lema y Figueroa Dorrego, van a examinar el conjunto de la información contenida en **los programas** de las materias en cada una de las sedes, a fin de asegurar que todos ellos se atengan tanto a lo previsto en la memoria verificada, como a lo especificado en las guías docentes. No ha existido tiempo material para llevar a cabo esta fase, pero se espera finalizarla, salvo imprevistos, entre julio y octubre de 2017.

(4) Ligada a esta labor de revisión y coordinación que acabamos de describir se encuentra el acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Comisión de Coordinación Interuniversitaria de 12/06/2017 de **nombrar un coordinador para cada materia del Máster**, con la finalidad de incrementar aún más los mecanismos de coordinación docente, un aspecto cuyo buen funcionamiento hasta la fecha se destaca de modo explícito en el Informe provisional de Evaluación (pág. 2) como una de las fortalezas del Máster.

Acciones relacionadas
-----------------------

AM-01
-------

Es necesario desarrollar la guía docente del prácticum para que refleje adecuadamente las competencias que deben adquirir los estudiantes al finalizar el periodo de prácticas.
---

El Informe provisional (pág. 2) se refiere en términos muy elogiosos a las prácticas del Máster: “se constata una elevada satisfacción con las prácticas en todos los colectivos entrevistados”. Sin embargo, dado que la Comisión Externa de Evaluación ya había recomendado en su informe oral de 31/03/2017 que se desarrollase la guía docente del *Prácticum*, la Comisión de Coordinación Interuniversitaria del título ha acometido a lo largo de estos meses **dos actuaciones al respecto**:

(a) la **elaboración de una ficha detallada para cada centro de prácticas**, indicando el período de realización de las prácticas, el proyecto formativo y las actividades a realizar en cada centro. Esta actuación, que se ha llevado a cabo con la asistencia e indicaciones de la Comisión de Prácticas Externas de la Facultad de Filología de la USC, se ha concluido en junio de 2017, por lo que las fichas de cada centro de prácticas estarán disponibles cuando se haga pública la convocatoria de prácticas 2017/2018.

(b) la **reelaboración de la guía docente del Prácticum** en los términos que se indican en el Informe provisional de Evaluación. La nueva guía docente para 2017/2018 recogerá con detalle, bajo el epígrafe **Competencias**, toda la información requerida por dicho Informe, tal como se describe a continuación.

La memoria verificada de iMAES (págs. 54-55) prevé que las prácticas externas impliquen:

- a) la familiarización del alumno/a con la organización, funciones, clientes y lugar que ocupa la empresa o institución en el mercado de trabajo o en el panorama cultural a nivel local y, en su caso, a nivel nacional e internacional;
- b) la adquisición de competencias profesionales para aplicar en el mundo real conocimientos y competencias adquiridos en las materias cursadas previamente por el alumno, esto es, competencias relacionadas con la redacción, corrección y edición de textos en inglés, tareas de traducción, interpretación y transliteración, uso y explotación de las nuevas tecnologías, práctica docente, actividades relacionadas con el turismo, con los medios de comunicación y con cualquier otro ámbito específico donde sea relevante el uso del inglés.

Estos objetivos se incardinan en las siguientes competencias que son de aplicación al *Prácticum*, según la memoria verificada:

**(1) Competencias básicas:** se adquieren en todos los centros de prácticas, con independencia de las especificidades de cada centro:

- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

**(2) Competencias generales:** también éstas se adquieren, en su mayoría, en todos los centros de prácticas con los que iMAES tiene convenios suscritos, si bien algunas de dichas competencias están más íntimamente relacionadas con determinados centros de prácticas, y así se indica en la guía docente. Por ejemplo, las competencias G03 o G05 citadas más abajo se adquirirán de modo idóneo en centros de prácticas como el Grupo *El Correo Gallego*, la Oficina Web de la USC, el PEN Clube Galicia, la empresa Teófilo Comunicación o el Servizo de Publicacións e Intercambio Científico da USC. Este último servicio, así como la Biblioteca Central de la UVigo, constituyen el entorno idóneo para la adquisición de la competencia G08. A su vez, la competencia G07 está íntimamente ligada a centros como los Centros de Linguas Modernas de la UDC, USC y UVigo, al Colexio Internacional SEK-Atlántico o a ISTRAD (Centro Superior de Estudos Lingüísticos e Tradución). Las competencias G01, G02, G06, G09 y G10 entran directamente en los ámbitos de trabajo de los grupos e institutos de investigación que tienen convenios con iMAES (grupos GI-1383, GI-1762 y GI-1924 de la USC, e Instituto Universitario de Estudios Irlandeses AMERGIN de la UDC), y así sucesivamente.

- G01 - Capacidad para profundizar en aquellos conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con los distintos campos de los Estudios Ingleses, así como para conocer la metodología necesaria para la resolución de problemas propios de dicha área de estudio.
- G03 - Capacidad para utilizar de forma eficiente las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en el ámbito de los Estudios Ingleses.

- G04 - Capacidad para presentar en público experiencias, ideas o informes, así como emitir juicios en función de criterios, de normas externas o de reflexiones personales, para lo que será necesario alcanzar un dominio suficiente del lenguaje académico y científico tanto en su vertiente escrita como oral.
- G05 - Habilidades para investigar y manejar nuevos conocimientos e información en el contexto de los Estudios Ingleses.
- G06 - Capacidad para adquirir un espíritu crítico que lleve a los estudiantes a considerar la pertinencia de las investigaciones existentes en las áreas de estudio que conforman los Estudios Ingleses, así como de las suyas propias.
- G07 - Habilidades de consolidación y desarrollo de la competencia lingüística (nivel C2) en el uso hablado y escrito de la lengua inglesa.
- G08 - Autonomía progresiva en el aprendizaje, búsquedas propias de recursos e información, accediendo para ello a fuentes bibliográficas y documentales sobre los distintos ámbitos que conforman los Estudios Ingleses.
- G09 - Capacidad para realizar trabajos de investigación de carácter académico en los distintos ámbitos de los Estudios Ingleses.
- G10 - Capacidad para presentar y defender un trabajo de investigación utilizando la terminología y los recursos adecuados y apropiados dentro del campo objeto de estudio

**(3) Competencia específica E15:** Conocer entornos laborales y profesionales donde el inglés como medio y vehículo de expresión ocupa un lugar relevante.

Todos los centros de prácticas que tienen convenio de colaboración con el título permiten, cada uno de acuerdo con sus características específicas, adquirir esta competencia.

Acciones relacionadas
-----------------------

AM-02
-------

### *Recomendaciones para la mejora*

Se recomienda incluir como especialidades los itinerarios formativos claramente diferenciados que incluye el plan de estudios. Esto permitiría que la información sobre la especialidad cursada constara en el Suplemento Europeo al título que recibe el estudiante. Se debe tener en cuenta que la introducción de especialidades en el título se debe solicitar por el procedimiento legal establecido.
--

A raíz de la atinada sugerencia efectuada en tal sentido por la Comisión Externa de Evaluación en su informe oral de 31/03/2017, la Comisión de Coordinación Interuniversitaria ha dado ya los primeros pasos para la conversión en especialidades de los actuales itinerarios del Máster. En concreto:

(1) Se ha llevado a cabo **un cambio en las denominaciones de los itinerarios que figuran en la memoria verificada** –Itinerario de Lingüística e Itinerario de Literatura y cultura–, a fin de que sean menos genéricos y reflejen con mayor exactitud las competencias adquiridas. Las nuevas denominaciones adoptadas son como sigue:

- Itinerario de Lengua y Lingüística Inglesas
- Itinerario de Literaturas y Culturas del Ámbito Anglófono

Esta modificación no sustancial se aprobó a comienzos de mayo en el seno de las Comisiones Académicas de las tres sedes, a propuesta de la Comisión de Coordinación Interuniversitaria del título. El 8 de mayo de 2017 la modificación fue asimismo aprobada, como prevé el *Regulamento do procedemento para a tramitación e modificación das titulacións oficiais de Grao e Master da Universidade de Santiago de Compostela* (C.G. 17/12/2015), en la Junta del Centro (la Facultad de Filología de la USC) al que está adscrito el título.

- (2) En una próxima fase se prevé solicitar **una modificación sustancial de los itinerarios y su conversión en especialidades**. Esta solicitud de modificación se formula en el Plan de Mejoras más adelante como acción de mejora nº 3. Se llevará a cabo por los procedimientos legales establecidos.

Acciones relacionadas
-----------------------

AM-03
-------

Se ha manifestado entre estudiantes y egresados que puede ser deseable contar con un nivel de especialización mayor y más temprana. Se recomienda someter a la consideración de las distintas comisiones implicadas en el desarrollo del máster, la posibilidad de incrementar la carga de créditos de los itinerarios formativos en detrimento del módulo común obligatorio.

Se agradece esta recomendación, que se someterá a la consideración de las distintas comisiones y grupos de interés implicados.

Se ha detectado que la información que consta en la memoria verificada del título en relación a las plazas de nuevo ingreso ofertadas en la USC no se ajusta a la oferta real de plazas. Se recomienda actualizar esta información en el momento en que se tenga que realizar una modificación sustancial.

Tomamos buena nota de esta recomendación, a fin de implementarla cuando sea posible.

Se recomienda completar las fichas de las materias de la memoria del título incluyendo las ponderaciones mínimas y máximas de los diferentes sistemas de evaluación y ajustando la información a las guías docentes publicadas en la web.

No consideramos necesario atender esta recomendación del Informe. La memoria verificada establece para cada materia, bajo el epígrafe 'Sistema de evaluación', lo siguiente: "[e]n la guía docente se indicará el porcentaje de la calificación global correspondiente a cada actividad prevista". Todas las guías docentes, y asimismo todos los programas, una vez corregidos de acuerdo con lo que se expuso en la acción de mejora nº 1 (AM-01) descrita en las págs. 2-3 *supra* y en la pág. 11 más adelante, cumplen con este requisito y por tanto detallan con exactitud los porcentajes de evaluación asignados a las distintas actividades contempladas en cada materia: participación en clase, uso de la plataforma virtual (en su caso), trabajos escritos, presentaciones orales, exámenes, etc.

## Criterio 2. Información y transparencia

### *Recomendaciones para la mejora*

El formato de las guías docentes del sitio web de la USC es visualmente poco atractivo y no permite distinguir con suficiente claridad toda la información necesaria. Se recomienda estructurar la información de las guías docente en apartados (contenidos, competencias, sistemas de evaluación, etc.) o cualquier otro sistema que permita una lectura más fácil de dicha información. En la misma línea, sería recomendable hacer visible en cada guía docente la evaluación por competencias, especificando qué competencias se relacionan con cada sistema de evaluación.

Actualmente la Universidad de Santiago de Compostela se encuentra trabajando en la reformulación de la página web. Se están introduciendo mejoras de visualización de numerosos elementos, entre los cuales figuran los programas de las materias y los horarios de docencia. Está previsto que la nueva página web se publique para el inicio del curso académico 2017/2018. Una vez introducidas estas mejoras en la web, la comisión del título hará un seguimiento periódico de toda la información publicada.

Con respecto a la segunda observación que se efectúa en el párrafo del Informe provisional citado más arriba, cabe señalar que las actuales guías docentes de todas las materias del Máster están estructuradas en **13 apartados claramente diferenciados**: título de la materia; número de créditos; tipo de materia; semestre de impartición; prerequisites; objetivos; competencias; contenidos; metodología(s) de enseñanza; actividades académicas; sistema de evaluación; bibliografía recomendada; otra información de interés.

En cuanto a hacer visible en cada guía docente la evaluación por competencias, especificando qué competencias se relacionan con cada sistema de evaluación, tomamos nota de esta recomendación, que prevemos implementar en las guías docentes del curso 2018/2019; para el próximo curso no sería posible hacerlo, dado que en las distintas sedes del título el proceso de programación docente para 2017/2018 está ya muy avanzado.

## Criterio 3. Sistema de garantía de Calidad

### *Recomendaciones para la mejora*

El porcentaje de participación de los estudiantes en las diferentes encuestas de satisfacción y evaluación docente de las tres universidades es mejorable. El porcentaje de participación en la encuesta global del título que se realizó en el curso 2015/2016 fue del 28,95%. Ya se han establecido acciones de mejora encaminadas a fomentar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas. Se debe hacer un especial seguimiento de este aspecto garantizando que se obtienen datos válidos y aprovechables que se puedan tener en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.

La acción de mejora nº 7 (AM-07) que se proponía en el Autoinforme de Renovación de la Acreditación (IRA) consistía en la adopción de medidas para fomentar la participación en las encuestas. A tal fin, como se preveía en el Autoinforme, se ha diseñado ya una encuesta en papel, con 25 ítems, que se comenzará a entregar en mano a los estudiantes este mismo mes de junio.

Acciones relacionadas

AM-07 del IRA

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

## Criterio 5. Recursos materiales y servicios

*Recomendaciones para la mejora*

Los servicios de orientación académica, en concreto el Plan de Acción Tutorial (PAT) de la Facultad de Filología de la USC, implantado en el curso 2016/2017, aún no es conocido por los estudiantes. Se debe difundir y activar este Plan, garantizando que los estudiantes reciben orientación y asesoramiento adecuado en las distintas etapas formativas. La Facultad de Filología y Traducción tampoco dispone de un PAT para este título, dado que el alcance del PAT en la UVIGO solo afecta a los títulos de grado. Se debe hacer un especial seguimiento de este aspecto a través de las acciones de mejora puestas en marcha. Por otro lado, se ha transmitido a la Comisión de evaluación que el régimen de semipresencialidad del título afecta a la cuantía de las becas solicitadas por el alumnado. Se debe garantizar que esta información llega a los alumnos con la suficiente antelación.

Como se comentó durante la visita de la Comisión Externa de Evaluación, la Facultad de Filología de la USC, a pesar de no haber formalizado un Plan de Acción Tutorial hasta el presente curso, organiza anualmente sesiones de orientación e información para los estudiantes en las distintas etapas formativas (orientación inicial al estudiantado; orientación continua sobre movilidad, prácticas externas, etc.; y orientación laboral y profesional). Con el objetivo de dar cobertura y continuidad a todas estas actividades y de ofrecer un marco para su desarrollo y seguimiento, la Comisión de Calidad del Centro en su reunión del 29 de noviembre de 2016 acordó impulsar la creación de un PAT para todos los títulos de grado y máster. Así, tal y como se recoge en el Plan de Mejoras del IRA, se llevó a cabo una acción de mejora relativa al diseño y puesta en funcionamiento de un Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Filología (AM-09). En el momento de realizarse la visita de la comisión, el PAT de la Facultad estaba elaborado y aprobado en el mismo mes de marzo de 2017, tal y como se puede comprobar en la web del centro: [http://www.usc.es/gl/centros/filoloxia/outra\\_informacion/plan\\_accion\\_titorial/index.html](http://www.usc.es/gl/centros/filoloxia/outra_informacion/plan_accion_titorial/index.html)

En cuanto a los indicadores de ejecución, recordamos que en el propio PAT se establecen los mecanismos de seguimiento y revisión: encuestas de satisfacción, tanto propias como institucionales, revisión anual en la Comisión de Calidad del Centro e informes de seguimiento anuales.

Con respecto al PAT de la Facultad de Filología y Traducción de la UVigo, la acción de mejora nº 2 (AM-02) que se proponía al respecto en el Autoinforme de Renovación de la Acreditación se está llevando a cabo adecuadamente y en los términos previstos.

En cuanto al régimen de semipresencialidad, la Comisión Externa de Evaluación en su informe oral de 31/03/2017 se refirió a esta cuestión. A raíz de ello el 10 de abril de 2017 la Coordinadora del título incorporó a la web propia, en la página 'Funding opportunities' ([http://www.imaes.eu/?page\\_id=1096](http://www.imaes.eu/?page_id=1096)), toda la información pertinente sobre la incidencia de la semipresencialidad en las becas de carácter general y de movilidad para estudiantes de Enseñanzas Universitarias del MEC. La página en cuestión explica ahora con todo detalle que los alumnos matriculados en másteres de enseñanza semipresencial como iMAES tienen acceso a la beca de matrícula completa y la beca de cuantía variable del MEC, pero no a las cuantías ligadas a la renta y

lugar de residencia durante el curso escolar. Esta misma información se comunica a todos los alumnos que se interesan por cursar el Máster.

Acciones relacionadas
AM-02 del IRA
AM-09 del IRA

#### Criterio 6. Resultados de aprendizaje

##### Recomendaciones para la mejora

Se recomienda priorizar la acción de mejora vinculada con el seguimiento de la asignatura Trabajo de Fin de Máster, que presenta peores tasas de rendimiento en la USC y UDC.

La acción de mejora nº 8 (AM-08) que se proponía en el Autoinforme para la Renovación de la Acreditación (IRA) con la finalidad de incrementar la ratio de TFM defendidos, en especial en las sedes de la UDC y USC, constituye una de nuestras prioridades y se desarrolla por los cauces previstos. A fecha de hoy se han llevado a cabo por parte de los Coordinadores en las tres sedes repetidas acciones de orientación y concienciación del alumnado y profesorado en relación con los protocolos a seguir para culminar con éxito el proceso de elaboración y defensa del TFM.

Asimismo, durante el mes de marzo de 2017 se hicieron accesibles en los repositorios institucionales de la UDC (repositorio RUC) y USC (repositorio Minerva) ocho TFM defendidos en cursos anteriores; esta es una acción de mejora (AM-04) que se propuso en el IRA con la finalidad, entre otras cosas, de que nuestros alumnos puedan visibilizar fácilmente la naturaleza y características de los Trabajos Fin de Máster que se elaboran en el título y dispongan así de parámetros de comparación que puedan serles útiles para elaborar sus propios TFM.

Deseamos concluir **nuestras alegaciones al Criterio 6 manifestando nuestro respetuoso desacuerdo con la calificación B que se le otorga en el Informe provisional y SOLICITANDO que se reconsidere al alza, sobre la base de las consideraciones expuestas a continuación:**

**(1)** Como se pone de relieve en el IRA y en la acción de mejora nº 8 (AM-08) a la que aludimos al comienzo de este apartado, somos conscientes de que el TFM es sin duda la materia de mayor dificultad en cualquier titulación de máster, de aquí que hayamos activado ya los mecanismos para solucionar los problemas puntuales detectados.

**(2)** Dicho lo anterior, deseamos reiterar lo señalado en las págs. 36-39 del IRA: en las tres sedes del título **la tasa de rendimiento del TFM ha estado siempre ampliamente por encima del 50%**, con la única excepción de la USC durante el curso 2015/2016, en que fue del 43,75%, frente al 62,5% del curso anterior. **En cuanto a la UDC, la tasa de rendimiento del TFM ha sido siempre positiva**, si bien es cierto que en 2015/2016 descendió al 64,29%, frente al 66,67% del curso 2014/2015.

Si atendemos puramente a cifras no ponderadas, es decir, al número de TFM defendidos en las tres sedes, el porcentaje de alumnado de iMAES que elaboró un TFM con éxito en los tres cursos transcurridos desde la implantación del título ha sido del 71%; esto es, 61 alumnos del total de 86

matriculados de nuevo ingreso (IRA, pág. 36). Consideramos que este dato de un **71% de TFM defendidos**, la inmensa mayoría de ellos con elevadas calificaciones, es objetivamente muy positivo.

**(3)** Las tasas globales de resultados de aprendizaje del Máster se aportan en las págs. 42 y 44 del IRA, y se reproducen a continuación. Durante los tres cursos de implantación del título **dichos resultados mejoran de modo inequívoco las previsiones de la memoria verificada**.

Tabla 8. Totales globales ponderados del título (%) [fuente: IRA, pág. 44]

Tasas	Memoria verificada (resultados previstos)	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Éxito	-	98,95	97,20	98,97
Rendimiento	80	89,26	81,57	82,05
Rendimiento de los graduados (eficiencia)	90	-	-	96,24
Evaluación	-	90,21	83,92	82,91
Graduación	70	-	80,0	73,91
Abandono	18	-	4,76	10,0

Cabe recordar que iMAES es un título interuniversitario, y que por tanto su evaluación debe atender, a nuestro juicio, **al conjunto de los resultados en las tres sedes** y a si estos cumplen o no las expectativas de partida. La calificación A se define en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación* de la ACSUG (pág. 45) en estos términos: “el estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos”; por su parte, la calificación B se define como sigue: “el estándar correspondiente al criterio se logra completamente”.

Teniendo todo ello en cuenta, ¿en qué sentido puede afirmarse que los resultados de aprendizaje de iMAES no son “un ejemplo que excede los requerimientos básicos”? En una palabra, desde el mayor respeto y agradecimiento a las valiosas observaciones del Informe provisional, **no encontramos justificación clara para que se asigne B, en lugar de A, al Criterio 6**, en especial si se tiene en cuenta la extrema complejidad que supone la puesta en marcha y funcionamiento correcto a lo largo de cuatro años de un título interuniversitario como iMAES.

Acciones relacionadas
AM-04 del IRA
AM-08 del IRA

#### Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

##### Recomendaciones para la mejora

La tasa de graduación en la USC en el curso 2015/2016 está por debajo del 70% previsto en la memoria del título. Se debe hacer un especial seguimiento de esta a través de la acción de mejora ya prevista y vinculada con la tasa de rendimiento del Trabajo de Fin de Máster.

Véase lo que acabamos de señalar bajo el Criterio 6 más arriba.

Se recomienda recoger información de forma periódica y sistemática sobre las necesidades y satisfacción de los empleadores o tutores de prácticas.

Entre las encuestas realizadas a diferentes grupos de interés se encuentra la de los tutores profesionales. El procedimiento aprobado y el cuestionario utilizado se pueden consultar en el siguiente enlace (apartado 4. Empresas/Instituciones):

<http://www.usc.es/gl/servizos/calidade/satisfacciongrupos.html>

Aunque la participación ha sido baja (33,33% en el año 2015/2016), la respuesta de los tutores externos en cuanto al grado de satisfacción tiene un valor de 4,22 sobre 5. Se fomentará, en todo caso, la participación de los tutores profesionales.

Además de lo anterior, la Comisión de Coordinación Interuniversitaria del Máster está elaborando un modelo de encuesta en papel, como parte de la acción de mejora nº 7 (AM-07) ya mencionada previamente.

Acciones relacionadas

AM-07 del IRA

Se recomienda mantener un mayor contacto con los egresados del título, para hacer seguimiento, estudios de empleabilidad y rentabilizar la experiencia profesional acumulada por ellos, con el objetivo de mejorar los procesos de orientación profesional.

En el apartado del IRA (págs. 52-53) dedicado a los valores de inserción laboral de los egresados del título nos referíamos a la aplicación de mecanismos para mantener el contacto con los egresados/as y conocer su situación laboral. Entre tales mecanismos aludíamos a la organización de un encuentro con una o más promociones de egresados.

Es nuestra intención encuadrar ese encuentro dentro del *IDAES Graduate Day 2018*. Este es un evento de periodicidad anual que organiza el Programa Interuniversitario de Doctorado en *Estudios Ingleses Avanzados* (IDAES) de las Universidades de A Coruña, Santiago de Compostela y Vigo y que acoge asimismo a los estudiantes del Máster permitiéndoles presentar sus proyectos de TFM si así lo desean. La próxima edición del *Graduate Day*, a celebrar en la UVigo, incluirá un slot de una hora de duración dedicado al seguimiento de los alumnos egresados.

## Plan de mejoras

ACCIONES DE MEJORA				
Definición	Acción de mejora	Código	AM-01	
		Tipo	Acción de mejora	
	Origen	Origen acción	Criterio 1: Organización y desarrollo	
		Descripción origen	Se han detectado desajustes en algunas de las guías docentes publicadas en la web de las tres universidades. Se debe revisar este aspecto cotejando la información con la memoria verificada del título.	
	Definición	Análisis causa	Como se exponía en el Autoinforme de Renovación de la Acreditación del título (IRA), pág. 21, en alguna de las sedes del título bajo la etiqueta de programación docente/guía docente se incluyen dos documentos distintos: los <b>programas</b> de las materias y las <b>guías docentes propiamente dichas</b> . Estas últimas son las que se hacen públicas en la web propia del Máster y son un documento único e idéntico para las tres sedes del título. Entre los programas de las materias en cada sede, sin embargo, es admisible que existan algunas diferencias (por ejemplo, en la extensión y nivel de detalle, etc.). Sin embargo, tanto las guías docentes como los programas deben recoger fielmente los objetivos, competencias y contenidos básicos previstos en la memoria verificada.	
		Definición/ descripción propuesta	Como se expuso en las págs. 2-3 de este documento de alegaciones, esta AM comprende <b>cuatro tareas complementarias</b> : (1) revisión de las guías docentes de todas las materias del título. (2) revisión de los sistemas de evaluación. (3) revisión de los programas de las materias. (4) nombramiento de un coordinador general para cada materia.	
		Fecha prevista de finalización	Tareas (1), (2) y (4): ya se han ejecutado. Tarea (3): salvo imprevistos, se finalizará entre julio y octubre de 2017.	
		Fecha inicio	22 de mayo de 2017	
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Coordinadora del título y Comisión de Coordinación Interuniversitaria	
		Otros responsables de la implantación		

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-02
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 1: Organización y desarrollo
		Descripción origen	Es necesario desarrollar la guía docente del <i>Prácticum</i> para que refleje adecuadamente las competencias que deben adquirir los estudiantes al finalizar el período de prácticas.
	Definición	Análisis causa	La actual guía docente del <i>Prácticum</i> recoge un mero listado de competencias, pero no indica cuál es el centro (o centros) de prácticas más indicado para la adquisición de cada competencia en particular.
		Definición/descripción propuesta	Esta AM comprende <b>dos tareas complementarias</b> (ver págs. 3-5 de este documento de alegaciones): (1) elaboración de una ficha detallada para cada centro de prácticas. (2) reelaboración de la guía docente del <i>Prácticum</i> .
		Fecha prevista de finalización	Para ambas tareas, junio de 2017
		Fecha inicio	10 de abril de 2017
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Coordinadora del título y Comisión de Coordinación Interuniversitaria	
	Otros responsables de la implantación		
Finalización	Estado	En ejecución	
	Fecha estado	21 de junio de 2017	
	Comprobación	Aprobación de las fichas de cada centro por parte de la Comisión de Coordinación Interuniversitaria, en su sesión del 22/06/2017, para su remisión a la Comisión de Prácticas Externas de la Facultad para su aprobación definitiva.  Aprobación de la nueva guía docente del <i>Prácticum</i> por parte de la Comisión de Coordinación Interuniversitaria, asimismo en su sesión del 22/06/2017.  Guía docente modificada disponible en la web del título.	
	Fecha comprobación	Es previsible que en el momento en que la Comisión Externa de Evaluación lea el presente documento, esta acción ya se encuentre ejecutada, como podrán comprobar al consultar la Guía Docente disponible en la web del título.	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-03
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 1: Organización y desarrollo
		Descripción origen	Se recomienda incluir como especialidades los itinerarios formativos claramente diferenciados que incluye el plan de estudios. Esto permitiría que la información sobre la especialidad cursada constara en el Suplemento Europeo al título que recibe el estudiante. Se debe tener en cuenta que la introducción de especialidades en el título se debe solicitar por el procedimiento legal establecido.
	Definición	Análisis causa	La memoria verificada contempla dos itinerarios (itinerario de Lingüística e itinerario de Literatura y cultura) con denominaciones muy genéricas que no reflejan bien las competencias adquiridas. Además, por su condición de meros itinerarios, no pueden constar como especialidades en el Suplemento Europeo al título, lo cual va en detrimento de la información que se certifica a cada alumno/a en su título de Máster.
		Definición/ descripción propuesta	Como se indica en las págs. 5-6 de este documento de alegaciones, esta AM comprende dos tareas secuenciadas cronológicamente: (1) modificación de las denominaciones actuales de los itinerarios. (2) conversión de los itinerarios en especialidades.
		Fecha prevista de finalización	La tarea (1) se ejecutó en mayo de 2017. La tarea (2) se llevará a cabo en diciembre de 2017, en lo que respecta a los trámites internos del título y el Centro.
		Fecha inicio	Principios de mayo de 2017
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Coordinadora del título y Comisión de Coordinación Interuniversitaria..	
	Otros responsables de la implantación		